

AUTORIZA PAGO POR DIFERENCIA DE TASA SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMO SE DETALLA EN PLANILLA GENERADA POR SISTEMA DE REMUNERACIONES.

HUEPIL, 11 de Enero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 181 /2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°01 publicado en el diario oficial el 26/07/2006, las disposiciones contenidas en la Ley 18883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el Reglamento interno aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 151 del 27.01.1988.
- b) La diferencia generada por descuento en exceso efectuado a los funcionarios por concepto de aplicar el porcentaje de tasa de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), el cual al ingresar los parámetros en sistema de red SMC se aplicó la tasa de descuentos para AFP de Trabajadores Independientes, en periodos de cotizaciones del mes de Agosto 2018 al mes de Diciembre 2018.
- c) La planilla de cálculo del sistema de Remuneraciones de SMC por la suma total de \$4.571.417.- (Cuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos).
- d) La disponibilidad de presupuesto Municipal Vigente.

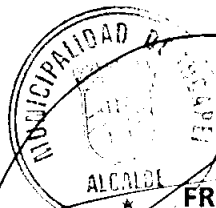
DECRETO:

1. Autorícese el pago de la diferencia generada por descuento en exceso efectuado a los funcionarios por concepto de aplicar el porcentaje de tasa de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), el cual al ingresar los parámetros en sistema de red SMC se aplicó la tasa de descuentos para AFP de Trabajadores Independientes, en periodo de cotizaciones del mes de Agosto 2018 al mes de Diciembre 2018.
2. Se adjunta planilla de cálculo del sistema de remuneraciones de SMC, por la suma de de \$4.571.417.- (Cuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos).
3. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas el valor señalado, con cargo a la cuenta ██████████ "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaria Municipal
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Archivo.
- FDA/GPL//MVC/rjs.

